

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 028

PERIODO LEGISLATIVO 198E

EXTRACTO: P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION DE ORGANI-
DO SUBSIDIO NO REINTEGRABLE A OPERADORAS DE
CABINAS TELEFONICAS SEMI PUBLICAS DE LA LOCALIDAD
DE FOCHUIN. -

Entró en la sesión de: 5/5/88 -

COMISION Nº Aprobado SIT. RES. Nº 008/88

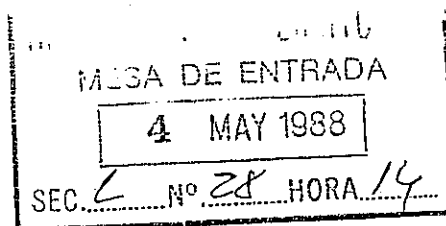
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL

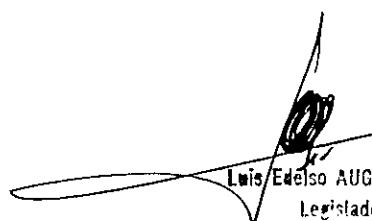
ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1º: Otórgase un subsidio no reintegrable equivalente a tres (3) categorías diez (10) de la Administración Pública - Territorial y por el término de ciento ochenta (180) días a partir del 01 de mayo de 1.988, a favor GLADYS - NORMA VILLORDO, D.N.I. 12.486.261; PATRICIA OLIVA, D.N.I. 17.434.368 y NORMA BEATRIZ THOMAS, D.N.I. 11.709.721 quienes se desempeñan como operadoras en la cabina telefónica semi pública de la localidad de Tolhuin.

Artículo 2º: Lo determinado en el artículo 1º caducará de pleno derecho en el momento en que desaparezcan las causales que lo originaron.-

Artículo 3º: De forma.-


Luis Edelso AUGSBURGER
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

- PROYECTO DE RESOLUCION -

Fundamentos.-

Señor Presidente:

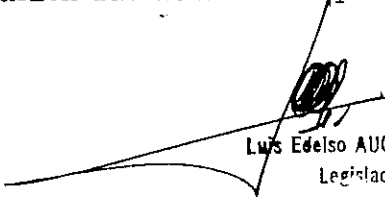
El día 29 de febrero del corriente año, se inauguró en la localidad de Tolhuin, una cabina telefónica semi pública.-

Obvio resultaría detallar lo que significa para nuestra tercera localidad, tener un medio que le permita una comunicación permanente con las demás ciudades del Territorio y del país. Esta situación ha sido tomada con la predisposición y responsabilidad de quienes viven en ese medio y valoran la importancia que la misma tiene.-

Las señoras, GLADYS NORMA VILLORDO, PATRICIA OLIVA, y NORMA BEATRIZ THOMAS se vienen desempeñando como operadoras desde la inauguración misma de esta cabina, percibiendo una retribución porcentual de las llamadas efectuadas, lo que, indudablemente, no logra cubrir las necesidades mínimas a que todo trabajador aspira.-

Considero, Señor Presidente, que es una obligación ineludible de quienes hemos sido elegidos por el Pueblo para esta función el de velar para que aquellos que aportan su trabajo sean retribuidos con estricta justicia.-

Por lo expuesto, solicito la adhesión de mis pares a efectos de brindar una resolución favorable a lo petitionado.-


Luis Edelso AUGSBURCHER
Legislador